

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26490 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil, n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 302/2021, con NIG: 28.079.00.2-2021/0041957, por auto de 14/5/2021, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de APELUCY, S.L., con CIF B87509576, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 21 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210034328-1